Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2000-0002

Tenga en cuenta el memorialista (archivo 19), que el Archivo Central ya emitió respuesta al requerimiento del Despacho, indicando que no fue posible ubicar el plenario de la referencia (archivo 15).

Ahora bien, no es factible que esta Judicatura "*le informe el trámite a seguir*", ya que el interesado deberá acudir directamente al Código General del Proceso, compilado que establece la vía para eventos como éste, donde parece ser que ha ocurrido la "*pérdida total o parcial de un expediente*".

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva al doctor EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ como apoderado judicial del solicitante BANCO AV VILLAS, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 2 y archivo 4 fl.3).

Notifíquese,

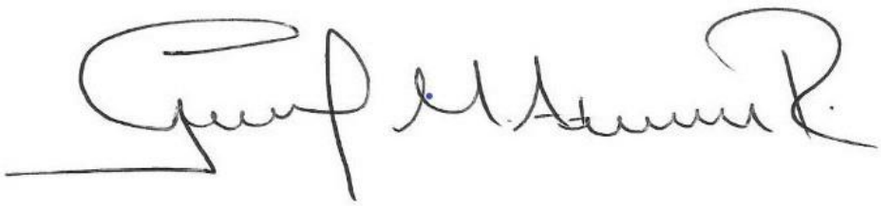

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 08/04/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 54
de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretar

AP